



PRESEA MÁRTIRES DE URUAPAN

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027 DE URUAPAN,
CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO DE ACUERDO NO. 89/2022/46SO DE CABILDO,
DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2022,

CONSIDERANDO

Que en medio de la Guerra de Reforma, el gobierno de Michoacán determinó necesario trasladarse a la ciudad de Uruapan el día 27 de abril de 1859, regresando a Morelia una vez que las fuerzas enemigas evacuaron la plaza, el 3 de mayo de ese mismo año; que dentro del mismo conflicto armado y ante la ocupación de Morelia por franceses y conservadores, el 24 de noviembre de 1863 Felipe Berriozábal, gobernador militar del Estado de Michoacán, decretó el traslado de la capital a Uruapan, abandonando aquella población el 30 del mismo mes, lo que hizo de ésta asiento de los poderes de la entidad hasta el 18 de febrero de 1867, cuando el coronel Justo Mendoza, gobernador de Michoacán, declaró anulado el decreto de Berriozábal; que fue durante este último lapso

que ocurrió en suelo uruapense el heroico sacrificio de importantes personajes de la causa republicana, a quienes la historia ha rebautizado como los "Mártires de Uruapan"; que el 21 de octubre ha quedado establecido como fecha que da identidad a las y los uruapenses por esa gesta heroica que es motivo de orgullo nacional, lo que hace de la denominación "Mártires de Uruapan" al mérito ciudadano el título óptimo para la presea que reconozca a las y los uruapenses más distinguidos y sobresalientes; y que por definición el municipio debe tomar obligaciones y deberes, incluyendo la de reconocer el mérito de las y los ciudadanos ejemplares, en pro de que sus buenas acciones sean reconocidas e imitadas por las generaciones venideras,

CONVOCA

a instituciones de educación, científicas, investigación, academias, instituciones culturales, cívicas, deportivas, artísticas, colegios, medios de comunicación, asociaciones comerciales y empresariales, organizaciones sociales, filantrópicas y la sociedad en general, a que propongan a quien o a quienes consideren con suficientes méritos para merecer la concesión de la Presea Mártires de Uruapan 2024, de acuerdo con las siguientes

BASES

I. Podrán ser propuestas o propuestos (a) ciudadanos uruapenses por nacimiento, residentes o no en el municipio, y (b) ciudadanos uruapenses por adopción, con al menos 10 años de residencia en el municipio, quienes se hayan distinguido por contribuir de manera sobresaliente al desarrollo y buena fama del municipio en los ámbitos académico, artístico, científico, cívico, cultural, deportivo, económico, educativo y filantrópico y social;

II. Cada institución postulante podrá presentar una candidatura. Llegado el caso, dos o más instituciones podrán unirse para postular una sola candidatura;

III. Cada candidatura será presentada mediante un escrito libre, dirigido al Comité de Premiación, en el que se indicará con claridad el nombre de la persona postulada y el ámbito en el que se propone sea reconocida, exponiendo las razones que llevan a proponerla;

IV. Las cartas de postulación tendrán que ir acompañadas de todas las evidencias necesarias para demostrar la trayectoria y logros de la persona o institución propuesta. Estas evidencias deberán ser presentadas en fotocopias, o bien como documentos que no sea necesario devolver, pues serán conservadas como parte del expediente respectivo;

V. Podrá presentarse la candidatura de uruapenses por nacimiento o adopción que ya no vivan. En tal caso, el premio tendría carácter póstumo y, de ser el caso, será entregado a los familiares más cercanos de la persona galardonada;

VI. El proceso de evaluación y selección estará a cargo del comité de premiación, compuesto por servidores públicos y personas con amplio conocimiento en los ámbitos en que sean propuestas las candidaturas. Su fallo será inapelable;

VII. Si, en opinión del Comité de premiación, ninguna de las candidaturas propuestas satisface los requerimientos inherentes a la presea, el H. Ayuntamiento declarará desierta la convocatoria;

VIII. El periodo de recepción de propuestas comienza con la fecha de publicación de esta convocatoria, y termina el 1 de octubre de 2024, a las 15:00 horas;

IX. Las propuestas habrán de ser entregadas en la Casa de la Cultura de Uruapan, en horario de 10:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes;

X. El premio consistirá en 2 tablas de madera pulimentada, conteniendo información alusiva a la ocasión y una medalla circular, de plata maciza, con la imagen del Monumento a los Mártires de Uruapan.

XI. La premiación tendrá lugar el 21 de octubre de 2024, en una ceremonia especial cuya sede y horario serán dados a conocer con oportunidad;

XII. Cualquier situación imprevista será resuelta por el comité de premiación de la Presea Mártires de Uruapan al mérito ciudadano.

